

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 17 de diciembre de 2003.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

03/15104

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Julián Ceballos, número 35 bajo de Torrelavega, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de providencias de apremio.

Nombre: A.D. RUGBY TORRELAVEGA - NIF G39385547.

Providencia de apremio: 0292000126990 - REINTEGRO AYUDAS.

Nombre: «ALIMENTOS CUHER, S. A.» - NIF A39248927.

Providencia de apremio: 02920000026675 - TASAS I. SANITARIA.

Nombre: DOÑA VANESA ALUNDA HERNÁNDEZ - NIF 72137918-M.

Providencia de apremio: 0292000015384 - TRANSMISIONES.

Nombre: DOÑA VANESA ALUNDA HERNÁNDEZ - NIF 72137918-M.

Providencia de apremio: 0292000015696 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON ANTOLÍN CANALEJO OLIVIA - NIF 72132007 - M.

Providencia de apremio: 0292000004001 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON IVÁN ARENAL RÍOS - NIF 13939769 - K.

Providencia de apremio: 0292000003230 - TRANSMISIONES.

Nombre: ASOC. TEATRAL Y CULTURAL VAIVÉN - NIF G39392030

Providencia de apremio: 0292000118071 - REINTEGRO AYUDAS.

Nombre: DON EMILIAN JIMÉNEZ VALDÉS - NIF 72141355 - S.

Providencia de apremio: 0292000015323 - TRANSMISIONES.

Nombre: AALI SAMY - NIF X1109040A.

Providencia de apremio: 0292000101001 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON FELICIANO BENITO CEBALLOS - NIF 13889841-A.

Providencia de apremio: 0292000120153 - S. PESCA.

Nombre: JOMARME, S. L.» - NIF B39380332.

Providencia de apremio: 0292000009210 - A.J.D.

Nombre: DON FRANCISCO CALDERÓN PERNIA - NIF 13875519-X.

Providencia de apremio: 0292000024132 - S. PESCA.

Nombre: «DOBEL VIA IMPORT, S. L.» - NIF B39227483.

Providencia de apremio: 0292000017682 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ - NIF 13771934-V.

Providencia de apremio: 0292000010870 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON PEDRO MARIO GOURGEL BARRETO DE FIGUEREDEO - NIF X0850531 - Z.

Providencia de apremio: 0292000025681 - S. E. PUBLICOS

Nombre: GRUPO TEATRAL DELFOS - NIF G39289327.

Providencia de apremio: 0292000118046 - REINTEGRO AYUDAS.

Nombre: DON JOSÉ JIMÉNEZ ANTIMASBERES - NIF 14919979 - V.

Providencia de apremio: 029200004761 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON ANDRÉS JIMÉNEZ VALDÉS - NIF 72131259 - Q.

Providencia de apremio: 0292000015156 - TRANSMISIONES.

Nombre: DOÑA ARGENTINA JIMÉNEZ VALDÉS - NIF 72133044 - F.

Providencia de apremio: 0292000015681 - TRANSMISIONES.

Nombre: MINAS NIEVES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD, SOCIEDAD LIMITADA» - NIF B39020417.

Providencia de apremio: 0292000026752 - S. ADM. MINAS.

Nombre: DON RAFAEL MANZANO LARRALDE - NIF 34927078 - Z.

Providencia de apremio: 0292000100862 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON MANUEL MORA COBO - NIF 13924356 - H.

Providencia de apremio: 0292000100924 - TRANSMISIONES.

Nombre: DOÑA ANA PRIETO ALBENDEA - NIF 13688360W.

Providencia de apremio: 0292000117513.

Nombre: DOÑA ANA PRIETO ALBENDEA - NIF 13688360W.

Providencia de apremio: 0292000122234 - S. GANADERIA.

Nombre: DON AGUSTÍN FUENTE FUENTEVILLA - NIF 13868812-L.

Providencia de apremio: 0292000121231 - S. LABORAL.

Nombre: DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ALTÓNAGA - NIF 13693020-Q.

Providencia de apremio: 0292000009862 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON ERNESTO SAIZ GARCÍA - NIF 72127262-K.

Providencia de apremio: 0292000003802 - TRANSMISIONES.

Nombre: DON MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ - NIF 13912273-X.

Providencia de apremio: 0292000116961 - S. PESCA.

Nombre: DON MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ - NIF 13912273-X.

Providencia de apremio: 0292000116961 - S. PESCA.

Torrelavega, 16 de diciembre de 2003.—El responsable de Oficina, Fco. Santiago López Quijano.

03/15101

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Nº IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
07 390053414419	LASTRA SAN EMETERIO JOSE IGNACIO	39-01-96-270-04	embargo c/c	URE 39-01
10 39102977880	LAVIN PALENCIA, ANGEL	39-01-03-1615-02	embargo c/c	URE 39-01
10 39100316141	LIAÑO MORA, JOSE MANUEL	39-04-01-0408-51	embargo c/c	URE 39-01
07 390054548511	LOIS JIMENEZ, SAMUEL	39-01-03-1443-24	embargo c/c	URE 39-01
10 39102466612	LOPEZ ABERASTURI ARREGUI E.	39-01-03-0194-36	embargo c/c	URE 39-01
07 391004058270	LOPEZ ALONSO MARIA ISOLINA	39-01-02-0873-09	embargo c/c	URE 39-01
07 391014784652	LOPEZ ARCAS, SUSANA	39-01-03-1043-12	embargo c/c	URE 39-01
07 390050205537	LOPEZ DIEZ, JESUS MARIA	39-01-03-1561-45	embargo c/c	URE 39-01
07 330052890345	LUENGO GONZALEZ ANGEL F.	39-01-03-1278-53	embargo c/c	URE 39-01
07 390056123850	LUIJA FERNANDEZ, PEDRO	39-01-03-0937-03	embargo c/c	URE 39-01
07 391007803985	MADRAZO CALDERON, LORENA	39-01-02-1324-72	embargo c/c	URE 39-01
07 280454220577	MADUEÑO CALJE, JUAN JOSE	39-01-01-0959-68	embargo c/c	URE 39-01
07 390039637891	MARIGOT MENDIGUCHITA ROBERTO	39-01-03-1470	embargo c/c	URE 39-01
07 480057047173	MARTIN GIL, JOSE IGNACIO	39-01-03-1466-47	embargo c/c	URE 39-01

Santander, 12 de diciembre de 2003.-La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
03/14847

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Nº IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
10 39103442571	NEREA SANTANDER S.L.	39-01-03-0125-30	embargo c/c	URE 39-01
07 481012336565	NONTOA RESTREPO, M. LUCIA	39-01-03-0537-88	embargo c/c	URE 39-01
07 390049456112	OJEA RUBALCABA, I. IGNACIO	39-01-01-0829-35	embargo c/c	URE 39-01
10 39100978266	ORTIZ AZCONA, JOSE LUIS	39-01-03-1280-55	embargo c/c	URE 39-01
01 13766349K	ORTIZ COBO, JOSE MIGUEL	39-01-02-1158-03	embargo c/c	URE 39-01
07 390039170472	PAJAREJO DIAZ, MARIA JESUS	39-01-03-1835-28	embargo c/c	URE 39-01
10 39102116301	PALENZUELA PALOMAR, JOSE C.	39-01-00-0708-81	embargo c/c	URE 39-01
10 39102507634	PARQUETS EDUARDO S.L.	39-01-03-1546-30	embargo c/c	URE 39-01
07 150056524300	PAZ RIOS, JOSE MANUEL	39-01-03-1563-47	embargo c/c	URE 39-01
07 391011308214	PEÑA AGUADO, JOSE MANUEL	39-01-03-1745-35	embargo c/c	URE 39-01
07 390047504792	PEÑA BASTIDA, FCO. JAVIER	39-01-03-1467-48	embargo c/c	URE 39-01
07 390039070072	PEÑA CAMPO, JOSE MANUEL	39-01-03-1740-30	embargo c/c	URE 39-01
07 130020468230	PEÑARANDA LEDESMA ANTONIO	39-01-03-1155-27	embargo c/c	URE 39-01
07 390038772469	PEREZ BUEZO, JULIAN	39-01-03-1257-32	embargo c/c	URE 39-01
07 390046590568	PEREZ CRUZ, M. ROSARIO	39-01-03-0999-65	embargo c/c	URE 39-01

Santander, 15 de diciembre de 2003.-La recaudadora Ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.  
03/14907

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.*

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Uno de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones primera y segunda del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.